

CIRCULAR DE SUPERINTENDENCIA N°28/20

San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2020

Por medio de la presente se pone en conocimiento del personal del fuero penal lo siguiente:

PROTOCOLO TRASLADO AL NCPPT Y AL SISTEMA CONCLUSIONAL

Prevención Covid-19

Dirección Técnica - Oficina de Higiene y Seguridad - Cuerpo de Peritos Médicos

Alcance

Las recomendaciones van dirigidas al personal dependiente del Poder Judicial de Tucumán que van desempeñar tareas de manipulación y traslados de mobiliarios, expedientes y elementos varios, entre el edificio Fuero Penal, Ex Comando, Juzgados Correccionales, Juzgados de Instrucción y Juzgado de Banda del Río Salí.

Procedimiento a seguir

1. Dirijase al acceso de la dependencia: Puesto de control de acceso guardia policial calle España.
2. Ingreso obligatorio a la dependencia con tapaboca o barbijo.
3. Realice el control de temperatura obligatorio.
4. Desinfecte correctamente sus manos con solución a base de alcohol. 70%-30%.
5. Desinfecte su calzado.
6. Concurra en el horario de su turno otorgado. No se permitirá su acceso fuera de ese horario asignado.
7. Dirijase a su puesto de trabajo o a la oficina para realizar la tarea correspondiente.
8. Realice la apertura de puertas y ventanas para la ventilación mientras dure su permanencia en la mismo.
9. Mantener el distanciamiento social entre personas de 2 mts. respetando no exceder en más de tres personas para cada oficina por turno asignado.
10. Permanecer con tapaboca o barbijo en las instalaciones mientras dure la tarea.
11. Para las tareas de manipulación de elementos (Expte, Pc, accesorios, elementos personales, mobiliario, bolsas etc.), realizar procedimiento de lavados de manos antes y después de manipular los mismos.

12. No tocarse con las manos, ojos, nariz y boca sin realizar su previa desinfección, ya sea con agua y jabón o solución a base de alcohol.
13. Al culminar su tarea dirijase a la salida debidamente señalizada.
14. Para el personal de intendencia que va a realizar tareas de traslados de mobiliario, bolsas con expedientes, elementos varios, desplazándose por diferentes oficinas y sectores, deberán usar además de tapaboca, protección facial, guantes, protección de cuerpo mamelucos y/o camisolines, calzado de seguridad, etc.
15. Al culminar la tarea deberán realizar el procedimiento de mantenimiento y desinfección de los elementos de protección personal que así lo requiera, no así los elementos de tipo descartables.
16. Para el posible caso sospechoso de Covid-19 se deberá comunicar con vigilancia epidemiológica del Siprosa al tel. 0800-555-8478 y Cuerpo de Peritos Médicos Poder Judicial de Tucumán a los Cel.3813366808 - 3813436315.


Dra. MARIA GABRIELA BLANCO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA